



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4168 Fecha: 06062019

Resolución Ministerial

Nº 202 -2019-MINCETUR

Lima, 05 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, el Perú viene participando activamente en la Alianza del Pacífico, con el objetivo de conformar un área de integración en la que se asegure plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como consolidar una plataforma económica común con proyección al mundo, especialmente hacia el Asia;

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 10 y 11 de junio de 2019, se llevará a cabo el Encuentro Alianza del Pacífico – MERCOSUR en materia de Cooperación Regulatoria, con el fin de continuar con los trabajos relacionados al Plan de Acción previsto en la Declaración entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y los Estados Partes del MERCOSUR, suscrita durante la XIII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico;

Que, asimismo, teniendo en consideración los mandatos presidenciales de la Declaración de Puerto Vallarta, suscrita en el marco de la referida XIII Cumbre Presidencial, en la misma ciudad de Santiago, los días 12 y 13 de junio de 2019, se llevará a cabo la reunión del Grupo Técnico OTC Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico;

Que, se considera de interés institucional la asistencia de un representante del MINCETUR a las reuniones antes mencionadas, a fin de garantizar la plena participación del Perú, en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Alianza del Pacífico;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señorita Rocío Elena Barreda Santos, profesional que presta servicios en la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participe como coordinadora peruana del referido Grupo Técnico y responsable de los temas que serán materia de discusión;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo financiará los gastos por concepto de pasajes aéreos, así como los viáticos correspondientes a los días 10 y 11 de junio de



2019, por lo que el MINCETUR sólo asumirá los gastos por concepto de viáticos de los días 12 y 13 de junio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Rocío Elena Barreda Santos, profesional que presta servicios en la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 09 al 14 de junio de 2019, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en las reuniones de la Alianza del Pacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

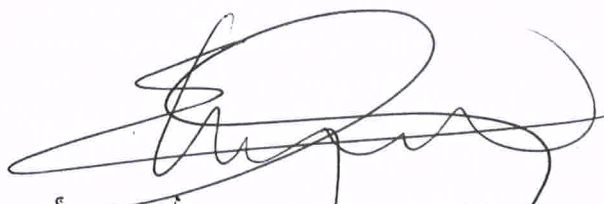
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días) : US\$ 740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Rocío Elena Barreda Santos presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4168 Fecha: 06062019